



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “JORNADA RECREATIVA DE INTERACCIÓN EMOCIONAL Y SOCIAL EN ESCUELAS RURALES DE LA COMUNA DE DALCAHUE”

DECRETO ALCALDICIO N° 1930

DALCAHUE, 31 de julio de 2024

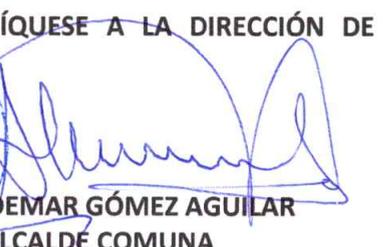
VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal la jornada recreativa de interacción emocional y social en escuelas rurales de la comuna de Dalcahue; la Sesión Extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejales Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** el “Jornada recreativa de interacción emocional y social en escuelas rurales de la comuna de Dalcahue”, a realizarse el día 02 de agosto de 2024 en escuela Escuela Juan Victorino Tangol de Tenaún y por definir fecha en Escuela Rural de Calén de la comuna de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Dideco

AWGA/MAAB/dfmp